



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

*Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020*

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

**Título del artículo**

Análisis de la evasión fiscal en el sector económico de la construcción de la Ciudad de Quito, período 2019 al 2021

**Línea de Investigación:**

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

**Campo amplio de conocimiento:**

Administración

**Autor/a:**

Victor Hugo Barriga Mayorga

**Tutor/a:**

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

**Quito – Ecuador**

**2022**

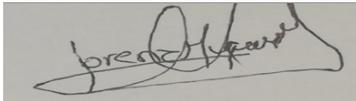
## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado ANÁLISIS DE LA EVASIÓN FISCAL EN EL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE QUITO, PERÍODO 2019 AL 2021.

Elaborado por: Victor Hugo Barriga Mayorga, de C.I: 1715337828, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes .

Quito D.M., 30 de agosto de 2022



---

**Firma**

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Victor Hugo Barriga Mayorga con C.I: 1715337828, autor del proyecto de titulación denominado: Análisis de la evasión fiscal en el sector económico de la construcción de la Ciudad de Quito, período 2019 al 2021. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 30 de agosto de 2022

---

**Firma**

## Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE.....	iii
INFORMACIÓN GENERAL.....	1
Contextualización del tema .....	1
Problema de investigación.....	1
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos .....	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos: .....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL .....	4
1.1. Contextualización general del estado del arte .....	4
1.2. Proceso investigativo metodológico .....	12
1.3. Análisis de resultados.....	15
CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL.....	17
2.1. Resumen.....	17
2.2. Abstract .....	17
2.3. Introducción .....	18
2.4. Metodología .....	21
2.5. Resultados – Discusión.....	22
CONCLUSIONES.....	31
RECOMENDACIONES .....	32
BIBLIOGRAFÍA.....	33
ANEXOS.....	35

## Índice de tablas

Tabla 1 Características.....	7
Tabla 2 Recaudación tributaria 2019 al 2021 .....	22
Tabla 3 Recaudación por actividades económicas en el año 2019-2021 .....	23
Tabla 4 Recaudación tributaria de los sectores económicos en la ciudad de Quito en los periodos 2019 al 2021 .....	26
Tabla 5 Empresas fantasmas o inexistentes de los periodos 2019 al 2021, en compra de comprobantes de venta .....	29
Tabla 6 Empresas fantasmas o inexistentes de los periodos 2019 al 2021, en compra de comprobantes de venta .....	30

## Índice de figuras

Figura 1 Permisos de construcción investigación INEC año 2019-2021 .....	12
Figura 2 Recaudación por actividades económicas en el año 2019-2021 .....	24
Figura 3 Sector económico de la pequeña y media empresa .....	25
Figura 4 EBITDAEC .....	28
Figura 5 Gestión del SRI respecto a empresas fantasma.....	28

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

La evasión fiscal en nuestra región es uno de los puntos más débiles de la Sudamérica, que no reconocen la conducta inadecuada a la contribución de los tributos cabe indicar que los contribuyentes a la vez se encuentran asesorados de una manera errónea para la presentación de los documentos tributarios, porque al tomar las decisiones trabajan con asesores externos que no conocen el trámite o en el defecto lo hacen para evitar dicho procedimiento. Aunque siempre se ha connotado a la evasión fiscal, como un elemento perjudicial para cualquier Estado, puesto que afecta directamente a al presupuesto del Estado.

En general, muchos estudios en los países de América latina se enfocan en los montos y recursos que no ingresaron, porque solo se analiza la falta de pago del tributo, mas no se profundiza sobre las causa, condiciones y efectos que se vinculan con este fenómeno que es la evasión fiscal. Aunque el sector económico de la construcción, el pago o contribución al Estado sigue siendo ineficiente y a la vez esquivo, por las varias formas y/o maneras que cada uno de los contribuyentes hace para poder evadir las contribuciones, además el pago de los tributos tiene un rechazo de las aportaciones debido a quienes acceden a la compra de las viviendas y/o edificaciones que dicho sector se encuentra en construcción.

No obstante, las irregularidades, que se realizan con respecto a los impuesto estudiados. El sector de la construcción en el Ecuador y en América Latina en el año 2020, para la obtención de una casa y como elemento incidente es la resultado las altas tasas de vivienda construidas a nivel informal es una de las causas fundamentales que afrontan las urbes en crecimiento.

De acuerdo con Ritcher (2020), analiza:

Un estudio del BID estima que, en América Latina, más de 5 millones de familias dependen de otras familias para acceder a una vivienda, más tres millones viven en viviendas precarias y por lo menos 34 millones de familias no cuentan con acceso a infraestructura de servicios básicos.

Según estudios realizado se puede indicar que los ciudadanos ecuatorianos, al pasar de los años desean poseer un bien inmueble digno, accesible, de calidad, y que, cumpla con la accesibilidad de poseer un hogar con varias facilidades de pago a nivel bancario o de alguna institución financieras a través de una calificación crediticia para poder acceder a dicho crédito.

La crisis de COVID-19, dejó muchas afectaciones monetarias y de calidad de indigencia o precaria por falta de empleo a muchos ciudadanos que por esta causa dejaron de cancelar las cuotas de los financiamientos monetarios para la adquisición de cada una de las viviendas, con esto cada empresario de la construcción se vio afectado por la falta de pago para avance de cada una de las viviendas que seguían en construcción y fue perjudicial para la recaudación fiscal de cada uno de los tributos que debe contener el Estado.

La urbanización es el cambio social más importante que ha vivido el Ecuador, especialmente la ciudad de Quito. El número de ciudades con más de 30.000 habitantes se ha quintuplicado desde 2001 a más del 70% de la población a finales de 2019 esta proporción se contrajo al 39%.<sup>4</sup> Este crecimiento urbano intenso se ha caracterizado por ser inequitativo en sus beneficios (Banda, 2021).

Los números proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2019) se estimó en un promedio de 66.000 casas nuevas por año, estableciendo una producción formal en el sector entre lo público y lo privado de tan sólo 23.000 (el 34,85% del total). Sin embargo, Los precios establecidos son altos donde la adquisición a tierra urbanizada (en procesos absolutos y relativos son altos si se compara con países desarrollados o que están en vías de desarrollo creciente), lo que ha generado una problemática para acceder a un crédito, puesto que ha generado muchas restricciones, ocasionando falta de transparencia en los costos (Richter, 2020).

La inversión en el sector de la construcción es una potencial de empleo, cabe mencionar que, en el Ecuador, existe discriminación o falta de interés por el Empresario constructor en cumplir con todas las normas y leyes que se contiene para contratación de recurso humano y administrativo, puesto que dicho sector no contiene el control administrativo y fiscal del avance de cada uno de los proyectos de vivienda.

Sin embargo, para medir el nivel de evasión fiscal, es necesario indagar los aspectos que ocurren en los procedimientos de la administración tributaria mediante el uso de mecanismos que estén orientados a disminuir esta evasión, sino que ayude a conseguir una mejor exactitud al conocer el impacto potencial que ocasiona y a la vez es necesario identificar las reformas en los impuestos que están vigentes para evaluar los efectos reales de otros cambios a nivel tributario.

## **Problema de investigación**

¿Cómo impacta la evasión fiscal al sector económico de la construcción de los períodos 2019 al 2021?

## **Objetivo general**

Analizar la evasión fiscal en el sector económico de la construcción, a través del manejo de herramientas que permitan establecer el impacto generado en los períodos 2019 al 2021.

## **Objetivos específicos**

Determinar los fundamentos y principios tributarios implementados en los contribuyentes del sector económico de la construcción

Diagnosticar las brechas tributarias en el sector económico del sector de la construcción de los años 2019, 2020 y 2021

Evaluar el impacto de los tributos del sector económico de la construcción de los períodos 2019 al 2021.

## **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

El propósito de la investigación es analizar la evasión fiscal en el sector económico de la construcción de los períodos 2019 al 2021, para determinar el impacto de la baja aportación de los tributos hacia el estado, se indicará a la sociedad en general a no formar parte del inadecuado manejo de los tributos y una de las formas más habituales de evasión fiscal, con la utilización de argumentos contables tributarios al no pago de las obligaciones hacia el estado.

El análisis indicará como principal beneficiario es el Servicio de Rentas Internas ya que, a través de mayor recaudación, de las obligaciones tributarias que contiene el sector de la construcción, los ciudadanos y ciudadanas que pertenecemos al estado ecuatoriano, tendrán un posible mejoramiento en planificación de temas educativos, sociales, obras civiles y todo lo que la ciudadanía en general necesita para un buen vivir.

## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL

### 1.1. Contextualización general del estado del arte

#### Sistema Tributario

- Historia de la tributación

De acuerdo con Chilibingua, et al. (2012), menciona que:

Teniendo en cuenta que el origen de la tributación se dio en la época de la Colonia, la cual se instauro el pago de impuestos. Sin embargo, en la actualidad se mantiene vigente, porque los impuestos de comercio exterior, tiene esa precedencia ya que significaba tributo al rey

Esta imposición tiene como consecuencia un registro en las principales actividades económicas y ha permanecido en la actualidad, a diferencia de la colonia estos tributos se emplean de manera más organizada y estructuradas donde un ente coordina y regula el arancel a pagar

Al conocer el proceso histórico de los tributos estos se establecieron en la época de la monarquía por orden de su majestad el rey a los plebeyos. No obstante, el sistema actualmente ha sido modificado de una forma igualitaria para que los contribuyentes realicen sus aportes al estado.

Los términos sistema tributario y régimen tributario hacen relación al conjunto de gravámenes que se aplican en determinado Estado. Sin embargo, cada uno tiene diferentes connotaciones, como veremos a continuación (Flores, 2020, p.56).

De acuerdo con Lasio (2022) expresa un concepto de sistema tributario, la cual hace reseña a una sinopsis de gravámenes que están asociados y tienen que emplearse como partes integrales de un todo en común, porque cualquier impuesto que se forme y aplique por poder constitucional se define como tal.

Por su parte, Carrasco (2022) determina al “sistema tributario de una nación como el grupo de tributos que se establecen en un periodo determinado” (p.3).

- Jurisdicción tributaria

Tal como establece Chilibingua et al (2012) “la jurisdicción es, en consecuencia, un atributo derivado de la soberanía estatal, por tanto, es exclusivamente del Estado; a la soberanía le es inherente las tres grandes funciones: Legislativa, Ejecutiva y Judicial, funciones que emanan directamente del Estado” (p.18).

De acuerdo con Otavalo (2022) establece que la:

Jurisdicción tributaria tiene la autoridad de formar, cambiar o anular los tributos por medio de un personal autorizado que está a cargo de esa función, y los delegados que se han elegido,

según los estatutos que establece el ordenamiento jurídico con la finalidad de gozar de las necesidades públicas . (pág. 69)

De esta manera, se entiende que la autoridad tributaria es la obligación que hace el Estado hacia contribuyentes, con la finalidad de tener entradas económicas, y así estos colaboran con los gastos que necesita el gobierno para ayudar a los servicios públicos que beneficia a los ciudadanos. Cabe destacar que el estado está en la obligación de elaborar, transformar, revocar los impuestos por medio de los empleados propuestos.

- Obligaciones de los contribuyentes

Este término establece que los contribuyentes tienen la obligación de pagar sus tributos, puesto que, el derecho tributario que tiene cada ciudadano ayuda a gestionar de forma conveniente los ingresos fiscales que son recolectados en la entidad que regula los tributos. A la vez da a conocer cómo tiene que aplicarse a cada contribuyente. Por esta causa, es necesario destacar las siguientes obligaciones que tiene los contribuyentes a dichas normas:

Efectuar los pagos de las cuotas tributarias establecidas por el ente regulador.

Formalizar los pagos que son fraccionados a cuenta de la obligación tributaria.

Realizar el cumplimiento de las normativas tributarios fiscales.

Cumplir con las obligaciones tributarias formales.

Estos deberes ayudan a facilitar el desarrollo del sujeto a quien percibe la carga fiscal, puesto que lo exige de manera directa a efectuar su responsabilidad con la entidad reguladora. Para así evitar incumplimiento del compromiso al momento de solventar sus impuestos.

Sin embargo, en la historia la sociedad tenía la necesidad de agruparse para obtener los beneficios a estos reglamentos, porque la intención era tener múltiples alternativas que ayudara a cumplir con este requisito. Pero la intención es tener una norma que pueda controlar la vida en comunidad.

Aunque es necesario tener en cuenta que dicha asociación se basa en los derechos y deberes que tienen los contribuyentes, pero a pesar de eso hay ciertos ciudadanos que representa la sapiencia de pagar estos tributos y como se debe estipular dicha normativa, porque se representa como líder dentro de un conjunto de personas, y este tiene la capacidad de administrar dicho recurso.

Es por esta causa que el dirigente administrativo se le denominaba por muchos seudónimos, porque hacia cumplir las obligaciones a los contribuyentes, este administrador hace de líder mediador el cual buscar la forma y el medio para obtener estos ingresos, es decir, algo que genere una renta que beneficie al estado, es así como se origina la figura tributaria, y esta se ha conservado durante el tiempo.

- Tributos

Se denomina tributo según Bustos (2017) “a la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (p.6).

Sánchez et al. (2020) “comprende un deber legalmente impuesto considerado de índole obligatorio” (p.16). Por tanto el pago del tributo reviste una naturaleza de exigencia legal como contribución al sostenimiento de los gastos públicos.

- Impuestos

Los impuestos son un pago obligatorio que tienen los contribuyentes en la jurisdicción que pertenecen, este procedimiento tiene la función de obtener beneficios económicos por un porcentaje mínimo. Esta ganancia ayuda al gasto público, no obstante, Vera (2020) la define:

Como el tributo necesario, en dinero que exige el Estado en ejercicio aun ciudadano, aunque la potestad de este proviene de unas leyes, sin que esta se exija a una contraprestación respecto del ciudadano, ya que cumplirá la satisfacción los servicios que necesita la sociedad a nivel público. (pág. 12)

Está claro que los impuestos son capitales esenciales que funcionan como elemento que ayuda al Estado, puesto que los mismos son designados a usos especializados, ya que están coordinados a un gasto específico.

Los impuestos, según Carrasco (2020) “es una porción importante de entradas monetarias a nivel público. No obstante, para establecer un concepto sobre los impuestos hay que establecer la discrepancia que hay en ingreso público, contribución e impuesto” (p.17). Porque al hacer referencia a ingresos públicos se menciona todos los conceptos que recibe el Estado, pudiendo ser éstas en pagos en efectivo como en servicios públicos.

De acuerdo con Ortiz (2019) El impuesto es lo que el contribuyente tiene que saldar con el estado, sobre el precio de sus bienes y servicios que ofrece, estos se determinan como: la patente municipal, las declaraciones al SRI, el predio en el municipio de Quito entre otras, y estas se calculan en base al negocio el presta. Sin embargo, esta recaudación la realiza el estado para costear los gastos de orden público.

**Tabla 1**  
*Características*

<b>Función</b>	<b>Característica</b>
<b>Redistribución del ingreso</b>	Redistribuir el ingreso en favor de un grupo o un sector social siendo la principal fuente de este, un ejemplo es el Impuesto a la Renta
<b>Mejorar la eficiencia económica</b>	Impulsar a la eficiencia económica corrigiendo fallas que presenta el mercado causado por fuentes externas del mismo
<b>Proteccionistas</b>	Los impuestos pueden tener fines proteccionistas en a fin de proteger a un sector importante del Estado, por ejemplo, a la industria nacional, la agricultura, ganadería, etc.
<b>De fomento y desarrollo</b>	Los impuestos tienen un papel fundamental en el desarrollo económico del país o de alguna zona de este. Esto se consigue por medio de los recursos que han sido obtenidos, estos se pueden destinar a sectores económicos que tienen alguna particularidad, es decir, un impuesto sobre el consumo de gasolina, impuesto ambiental, que servirán para proteger la fauna y flora del Estado.

Nota: tomado de (Ajila, 2011)

En la actualidad los impuestos se clasifican en nacionales, municipales, estatales entre otras. Sin embargo, de manera específica se tiene los de origen nacional, tales como:

- El Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

Y los de tendencia municipal se clasifican en:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

- Las Tasas

Es un tipo de prestación de dinero que debe cancelar el contribuyente. Este procedimiento se efectúa cuando se recibe un servicio que es efectivamente prestado por el ente que recauda este tipo de pago, ya contenga a nivel personal o en sus bienes adquiridos.

Las tasas son impuestos económicos que efectúan los contribuyentes de un servicio que presta por el estado. Aunque la tasa no es un impuesto, sino la cancelación que realiza una persona por el uso de un servicio es necesario que el servicio sino es utilizado, no hay la obligación de pagar .

Aunque, la naturaleza de este caso es normal involucrar tasa con los impuestos, si bien parecen iguales no son así. Porque los impuestos son de tendencia obligatoria de pago por los contribuyentes, la tasa se paga únicamente a aquellas personas que hacen uso de un servicio particular.

Al comprender los términos anteriores es necesario comprender que los tributos denominados como tasa, se imponen de manera circunstancial, porque si el Estado actúa como ente Público y cumple con las necesidades colectivas es necesario pagarlas.

Al conocer los elementos de las tasas estas se dividen en nacionales y municipales; por lo que, a continuación, se describen de manera simple los de tendencia nacional :

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

Y los que presentan características municipales:

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

- Contribuciones Especiales

Son todas las sumas de dinero que ingresa el Estado o ente recaudador, la cual el contribuyente exige una ejecución la cual debe establecerse en obras públicas, cuya ejecución y construcción deben beneficiar los contribuyentes, esto significa que el estado debe tener un gasto público para que el contribuyente pueda pagar sus contribuciones con el Estado.

Los tributos especiales son contribuciones cuya designación tienen la obligación de generar un beneficio, puesto que los contribuyentes están en la obligación de solicitar al Estado una obra pública, por tributos cancelados.

### **Evasión Tributaria**

Durante la historia de la humanidad se ha presentado un ejercicio sin considerar la sociedad, el lugar ni el tiempo, lo que ha esto se denomina evasión de impuestos. Pero para Ávila (2018), establece a la evasión al fisco como un fenómeno que está ligado a los tributos.

La evasión tributaria tiene origen en la mente de los contribuyentes porque se generan preguntas como las siguientes: ¿Porqué debo pagar tributos? ¿es indispensable pagar los tributos? ¿el no pagarlos perjudica a quién?, todas estas interrogantes se responden de una manera sencilla, porque no hacer el pago de los tributos afecta al ciclo económico de un país, puesto que los mismos son reinvertidos en los sistemas públicos lo que ayuda a una mejor convivencia aunque Torres (2021) menciona a:

La evasión fiscal o tributaria en Latinoamérica contiene una gran pérdida fiscal en tema de recaudación siendo una de las regiones más perjudicadas. Cabe indicar que en varios sectores económicos del Ecuador existe el ocultamiento de ingresos que no son registrados en cada uno de los Estados Financieros anuales, debido a la falta de control administrativo y tecnológicos.

La evasión fiscal , según Carrasco (2020) “es un movimiento ilícito que muchas de las empresas e incluso personas naturales ocultan sus ingresos para evitar el pago de sus obligaciones” (p.3), con el objetivo de no cancelar sus impuestos o lo que deben pagar en realidad, sin conocer que puede tener inconvenientes a futuro como el cierre del establecimiento o sanciones económicas que si no cancelan los montos establecidos pueden pagar con prisión según los recaudos que establece la ley.

La evasión fiscal según el autor Bedoya (2019) es no solo un ilícito jurídico sino también una ilícita moral ya que tiene lugar cuando se emplean medios que la moral reprueba, mentira, ocultamiento, omisión maliciosa a la espera de ganar la prescripción, etc. para escapar al tributo (p.1). La moral tributaria tiene ciertos valores que pueden ayudar a fomentar la declaración fiscal de los contribuyentes. Por otra parte, establece Carrasco (2020) la moralidad o conexión que tiene el Estado con el ciudadano se debe a elementos socio democráticos; porque ambos deben cumplir con sus atribuciones, porque la sociedad puede cumplir con los aranceles tributarios, pero el estado debe efectuar los gastos correspondientes según la agenda que tiene para ese tributo.

Porque al evadir o cancelar los impuestos es un impulso personal y, por otro lado, se relaciona a componentes en la cual las personas interactúan, el cual tiene una relación significativa en la toma

de decisiones tributarias. Puesto que al no cumplir el pago tributario generará efectos relevantes, lo que ocasionará un efecto domino el cual traerá desventajas al país. Aunque, las metas de milenio son: disminuir la hambruna mundial, controlar el desempleo, escolarizar a toda la población que está en analfabetismo, reducir la morbilidad infantil, mejorar los establecimientos de salud para los desposeídos, erradicar las enfermedades y garantizar la conservación del medio ambiente (Mejía, 2019)

En cuanto a las causas que originan la evasión de impuestos se tiene según Carrasco (2020) que son:

- Falta de cultura tributaria
- Lenguaje complejo y poco comprensibles para analizar las leyes tributarias
- Falta de operatividad al establecer los aranceles tributarios por parte de la Administración Tributaria

Actualmente, los contribuyentes no están de acuerdo con el pago de los impuestos, porque se basan en ideas errores o falta de cultura, ya que establecen conclusiones erróneas, donde los contribuyentes opinan que ese dinero se va al bolsillo del Estado. Sin embargo, este tema concierne que el dinero que los contribuyentes cancelan a la Administración Tributaria se transforma en elementos que benefician en la calidad de vida del pueblo, porque las obras que realiza el Estado provienen de ese beneficio, además, solventa gastos relacionados con el pago de servicios públicos como educación, medicina y seguridad entre otros.

La administración tributaria tiene que hacer conciencia a los contribuyentes, el cual tienen que tomar en consideración al personal encargado, para efectuar las normativas y de esta forma se incentivara a la población para reducir las evasiones tributarias (Paredes & García, 2021).

Al conocer los límites que tienen los tributos, es necesario tener en consideración que muchas de las veces el comprender las diferentes normativas es complicado, porque esto genera una confusión en los contribuyentes y hace que los mismos no comprendan el uso de este beneficio. Sin embargo, muchos de ellos no entienden que sus derechos y obligaciones dependen de ahí, por esta causa es necesario tener en consideración que hay condonaciones tributarias, es decir, un tipo de indulto tributario, la cual los contribuyentes incumplidos tienen una retribución o la disposición de no cancelar las obligaciones, lo que perjudica la conciencia fiscal de los contribuyentes.

La causa más común en la evasión de impuestos es la no cultura tributaria de aportar o el incumplimiento de las obligaciones que tiene que realizar el contribuyente (Paredes & García, 2021), porque los cálculos efectuados por aportantes de los tributos no coinciden en relación a la normativa actual que contiene el ente regulador, lo que genera un estudio analítico de los costos que se realizan y a la vez generando un beneficio que es la evasión, por esta causa el valor del contribuyente está

en la peripezia de analizar este aspecto porque al generar la duda de pertenecer o no a una supervisión, esto implica el aumento en el índice de evasión, si las sanciones tributarias son altas.

Para evadir los impuestos se puede mencionar: “inscripción y registro en el Servicio de Rentas Internas, la falta de presentación de declaraciones y/o obligaciones tributarias por los contribuyentes, morosidad y falta de pago, presentación de obligaciones de las contribuyentes con datos que no son los reales, o que presenta sus libros contables.

Estas carencias hacen que los contribuyentes no quieran cumplir con las obligaciones dispuestas por la Administración Tributaria, lo que conlleva a violar la ley, y este paso ocurre cuando el contribuyente no declara impuestos independientemente de la actividad o negocio que realice, en otro de los casos es cuando declaran de manera regular y por cierta circunstancia deja de realizarlo.

Otra forma de evadir los tributos de manera recurrente es cuando el agente pasivo no tiene la declaración adecuada, esto pasa porque emplean gestores, que realizan asesorías poco pertinentes para disminuir la cuota de pago, aumentan los gastos en productos inexistentes, donde los créditos por impuestos pagados se vinculan con las exportaciones, buscan un tipo de reembolso en los impuestos que no han sido cancelados, lo que disminuye el monto de la base imponible, esto ocurre cuando se traslada utilidades a varias empresas que están afiliadas.

Sin embargo, en el año 2020 el COVID 19, paralizó a la economía mundial, creando un efecto resorte en las instituciones y comercios originando pérdidas en las diferentes entidades. Sin embargo, esto no detuvo a las entidades en cobrar los deberes tributarios, como el asunto de Ecuador que los impuestos fueron diferidos en un periodo de seis meses.

Las diferentes regulaciones de las entidades recaudadoras, se pusieron más cabales según el Banco Central del Ecuador (2021) porque destacaron una serie de irregularidades donde:

En el año de 2018 las recaudaciones de los impuestos analizados dentro de los países sudamericanos como, Brasil los ingresos presentaron un valor de 33.1% siendo el país con mayor ingreso en el continente sudamericano dejando de lado a Paraguay que no alcanza a la mitad de los ingresos del país en comparación con porque solo representa el 14% .

No obstante, Benedetti (2016) concluyó los efectos que acontecieron a la evasión tributaria son variados, la cual afectó de manera social y económica a la sociedad, esta problemática afectó a todas las líneas sociales. Porque incumplieron con los tributos. Sin embargo, muchas entidades se adaptaron a las medidas que presentaron las entidades controladoras, donde los métodos y elementos tecnológicos, formularon nuevos mecanismos para que los evasores cumplan con su deber.

### **Sector de la construcción**

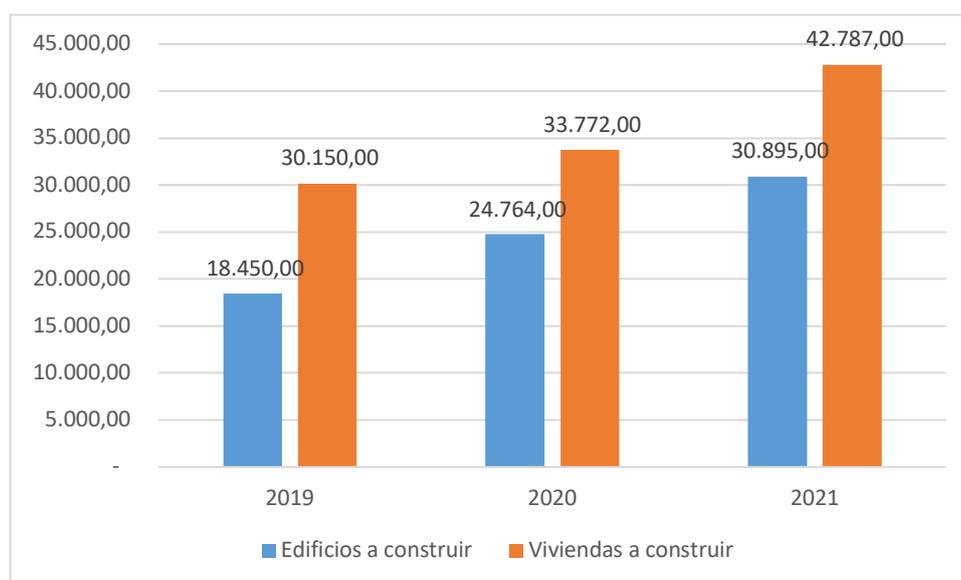
Aunque al connotar procesos en el área de la construcción se debe establecer que “las empresas constructoras son personas naturales o jurídicas que se dedican a la elaboración y ejecución de

proyectos de construcción; aunque puede darse el caso, que dichos contratos sean adquiridos de terceros” (Banda, 2021, pág. 56).

El Ecuador está señalado por tener recaudaciones tributarias bajas y una falta de cultura de pago de impuestos ya que es deficiente. Lo que ha generado en el Estado procesos limitantes al financiar nuevos proyectos de inversión, por el incumplimiento de estos rubros.

Por esta razón, la presente investigación ha sido desarrollada como elemento directriz que ayude a conocer las destrezas comerciales y fiscales en el área de la cimentación. Para esto se han estudiado las obligaciones tributarias más resaltantes sino también los actitudes que regulan la gestión: municipal, societaria, financiera, organizacional entre otras.

**Figura 1**  
Permisos de construcción investigación INEC año 2019-2021



Nota: En la presente tabla se observará la descripción por permisos de construcción otorgados de edificios y viviendas a construir de los años 2019 al 2021

Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del INEC estadísticas de edificaciones informe (2021)

El sector de la construcción entre los años 2019 al 2021 contiene un crecimiento potencial que se ve reflejado en la figura 1, de los cuales podemos observar que durante la investigación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo se observa el aumento de permisos de construcción legalmente solicitadas, la que mayor crecimiento contiene en dichos años, son los permisos para la construcción de viviendas.

Sin embargo, las personas naturales y jurídicas que contienen como actividad económica la construcción, se debe considerar que existe edificaciones o viviendas a construir que en la investigación y/o estadística por el INEC, no hayan solicitadas la respectiva regularización de los permisos de construcción, dando así un posible no registro de contribuyentes en el Servicio de Rentas

Internas y esto con lleva a una investigación sobre que contribuyentes se encuentran registrados en el sector económico de la construcción.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

### **Tipo de investigación**

Presenta un enfoque mixto, porque le modelo representa el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Porque al combinarse en el proceso de investigación, o al menos, en la mayoría de sus etapas. Requiere de un manejo complejo y una mentalidad abierta. Agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques. (Hernández et al., 2014) incluye la pagina

“La investigación oscila entre esquemas de pensamiento inductivo y deductivo, además de que por parte del investigador necesita un enorme dinamismo en el proceso. Lleva a punto de vinculación lo cualitativo y cuantitativo, que suele resultar inaceptable para los puristas” (Hernández et al., 2014).

Incluye pagina

### **Diseño de investigación**

El diseño no experimental se define como un proceso que ejecuta una serie de procedimientos que no manipulan las variables estudiadas. Es decir, se basa en análisis detallados que no interfieren en ninguna de las variables. No obstante, este diseño observa al fenómeno como un elemento natural.

Aunque este tipo de diseño, al no se genera ninguna situación, sino emplea el método de la observación la cual analiza situaciones ya preestablecidas, las cuales no fueron provocadas de manera intencional por el investigador que la realiza. En la investigación no experimental se ejecuta una transaccionalidad exploratoria que da a conocer los elementos que inciden en la variable estudiada y que no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

Para Hernández et al. (2014), la investigación no experimental se comprende los estudios cuantitativos, como las encuestas de opinión, los estudios ex post-facto retrospectivos y prospectivos, entre otras.

La variable dependiente es el sector económico de la construcción, se realizará un análisis de tipo de construcción en la ciudad de Quito, tipo de contratación de recurso humano, y el alcance de venta de bienes inmuebles sobre las contribuciones tributarias de las cuales aportan al Estado Ecuatoriano.

La variable independiente, son las clases de tributos que los contribuyentes del sector de la construcción contienen como obligaciones hacia la Administración Tributaria Servicio de Rentas Internas.

### **Alcance de la investigación**

La investigación descriptiva busca aclarar de manera específica las diferentes propiedades, tipologías y perfiles de los individuos personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno a la que sea sometido dicha interpretación. Esto quiere decir, que se estudiara únicamente la información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que afecta. Esto es, su objetivo no es como se relacionan éstas.

De acuerdo con Hernández et al (2014), El valor: Es ventajoso para demostrar con precisión las diferentes aristas o dimensiones del fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.

La investigación descriptiva, ayudará a realizar un análisis de los datos proporcionados de que contribución o pago de los tributos que el sector económico de la construcción contribuyó en los períodos del 2019 al 2021, indicando del comportamiento en cifras económicas de la aportación o recaudación tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas.

### **Población y muestra**

Sin embargo, para Hernández, et al (2014), la muestra es una pequeña porción de la población de interés, el cual se utilizará para recolectar datos, y además ayuda a definir las limitaciones que tiene, lo que ayuda a la precisión del análisis y la vez crear una homogeneidad en un grupo. Aunque el investigador intenta que los resultados que sean hallados en la muestra se generalicen o se extrapolen a la población (en el sentido de la validez externa que se comentó al hablar de experimentos). Este procedimiento es útil porque la muestra ayuda a conocer estadísticamente la relación que tiene la población en estudio

La población son los contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes en Servicio de Rentas Internas en el país de actividad económica construcción, existiendo un universo a nivel nacional sólo en este sector desde año 2019 de 4.452 (SRI, 2022)

Respecto a las muestras que se considerará son los contribuyentes registrados en Servicios de Rentas Internas y las personas jurídicas legalmente constituidas en la Superintendencia de Compañías con objeto social construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes de sus construcciones sobre el impuesto a la renta sólo en la ciudad de Quito en el periodo mencionado, comprendiendo un número de 1.293 (Municipio de Quito, 2022).

## **Técnicas de investigación**

### **La observación**

“Es el método por el cual se establece una relación concreta e intensiva entre el investigador y el hecho o los actores sociales, de los que se obtienen datos que luego se sintetizan para desarrollar la investigación” (Maya, 2014, p. 5).

La observación en el sector económico de la construcción de los años 2019 al 2021, se realizará un análisis en los aportes o contribuciones en materia tributaria que fueron cancelados a la Administración tributaria, en cada uno de los años y que impacto fiscal aportaron, el sector económico de la construcción es muy informal en el campo legal tributario en el recurso humano en materia de contratación. Sin embargo, se analizará las ventajas y desventajas que presenta este tipo de contratación y en que afectaría a la no contribución tributario hacia el estado ecuatoriano.

### **Revisión Documental**

Pero Hernández et al. (2014) La investigación documental se define como la detección, observación y análisis de las bibliografías descritas y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio.

El Servicio de rentas internas, a través de su portal web contiene datos estadísticos de cada una de las contribuciones por actividades económicas, en la cual se revisará y a la vez estudiara los períodos del 2019 al 2021, el comportamiento de cuál fue su aporte en la cancelación de sus obligaciones tributarias hacia el Estado.

### **1.3. Análisis de resultados**

La presente investigación se basó en la revisión documental, en la que presenta la Ley de Régimen Tributario, contiene las normativas de cómo definir y determinar las utilidades de tipo real de los contribuyentes en lo cual se corrijan las evasiones que se producen por el tema de no inscripción en el registro único de contribuyentes con la adecuada formalidad y normativa vigente para el pago o cancelación de los tributos.

En este sentido, se evidencia, que hay cierta evasión tributaria por el sector de la construcción en el cantón Quito, razón por la cual los entes reguladores han operado, formulando en su tiempo informativos y controles. Por otra parte, en la investigación realizada pudo comprobarse que la evasión fiscal en este sector reside en los contribuyentes que trabajan en el sector particular, especialmente las que residen en los conjuntos habitacionales.

Así mismo se tiene que, los procesos de control sólo se llevan a cabo en los periodos que corresponden. Se pudo identificar además que la ocultación de ingresos, esto debido a que los contribuyentes que laboran en el sector privado, no emiten el respectivo comprobante de venta.

En lo que concierne a la adquisición de materiales directos de construcción: Se efectúan facturas de materiales a ferreterías que venden a consumidores finales, así mismo se evidencio compras de facturas a compañías irreales, razón por la cual los contribuyentes del sector de la construcción se ha observado un aumento en sus costos o gastos, evadiendo y evitando un pago de Impuesto a la Renta .

Asimismo, se revisó el Código Integral Penal en el Artículo 298; indica como instrumento legal que la defraudación tributaria es el contribuyente y/o persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria que comprende todos los tributos que el Servicio de Rentan Internas, exige al contribuyente legalmente inscrito en el registro único de contribuyentes, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero .

## CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL

### 2.1. Resumen

El presente estudio, responde a procesos de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del cantón Quito durante los periodos 2019-2021, así mismo establecer los orígenes por las que se genera estos casos y las consecuencias que ocurren en la Administración Tributaria. Para ello se empleó un diseño metodológico de tipo mixto, en principio porque se ejecutó una interpretación descriptiva de los principales delitos especificados en las leyes establecidas y publicadas en su registro oficial; en segundo lugar, se consideró una interpretación de datos económicos de contribuciones tributarias a nivel general y evasión de tributos. Se puede concluir que la investigación reveló que las empresas comerciales generan mayor pago tributario, en cambio el sector económico de la construcción existe un incremento de gastos no deducibles por empresas fantasmas que evaden tributos y no se halla una apropiada gestión para combatir este inconveniente, indicando que los contribuyentes del sector no generan las contribuciones fiscales de manera adecuada y eficiente hacia el estado.

#### **Palabras clave:**

Sector económico, impuestos, empresas fantasmas, evasión, gastos deducibles

### 2.2. Abstract

The present study responds to processes of tax evasion in the income tax of the construction sector of the Quito canton during the periods 2019-2021, as well as to establish the origins by which these cases are generated and the consequences that occur in the Tax administration. For this, a mixed-type methodological design was used, initially because a descriptive interpretation of the main crimes specified in the laws established and published in their official registry was carried out; Second, an interpretation of economic data on tax contributions at a general level and tax evasion was considered. It can be concluded that the investigation revealed that commercial companies generate higher tax payments, while in the economic sector of construction there is an increase in non-deductible expenses due to ghost companies that evade taxes and there is no appropriate management to combat this inconvenience, indicating that taxpayers in the sector do not generate tax contributions adequately and efficiently to the state

**Keywords:** Economic sector, taxes, ghost companies, evasion, deductible expenses

### **2.3. Introducción**

El sector económico de la construcción en la actualidad contiene mucha informalidad de manera tributaria, con lo cual dichos contribuyentes no contienen una organización y/o planificación tributaria en base a sus obligaciones mensuales y/o anuales que el Servicio de Rentas Internas en la normativa actual.

Los contribuyentes deberían contener una cultura tributaria, en la cual los ciudadanos presentan la conducta adecuada y permanente de sus obligaciones con el pago de los tributos, al entender y comprender es un componente sustancial que beneficia a endurecer el sistema tributario, además es un sistema que tiene como objetivo de imparcialidad y a su vez de ser progresivo, la intención fundamental de una adecuada cultura tributaria, es orientar a los contribuyentes de los sectores económicos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

En tal sentido investigaremos una de las posibles evasiones tributarias que el sector económico de la construcción estaría aplicando en el no pago de sus obligaciones tributarias de manera adecuada y responsable, provocando una brecha tributaria hacia el estado, indicando una de las principales causas en la aplicación adecuada de la normativa vigente.

La cultura tributaria está enfocada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde un punto ético y moral debido a que el contribuyente debe informar los valores correctos, lo que coadyuva de forma importante al desarrollo económico, social, cultural del país, entre otros. Además de evitar el cometimiento de delitos tipificados en la normativa ecuatoriana por el incumplimiento de responsabilidades.

De acuerdo con Banda (2021), el Ecuador presenta un alto porcentaje en lo que es evasión tributaria que sin embargo, por medio de políticas gubernamentales ha disminuido considerablemente, porque la misma afecta económica al desarrollo social de la nación

Si bien es cierto el Sistema Tributario hace analogía al conjunto de gravámenes que se usan en determinado estado (Flores, 2020), esto implica cierta coordinación de los diferentes impuestos entre sí con el sistema económico dominante y con los fines fiscales y extrafiscales de la imposición.

Por tal razón es relevante, descollar que los impuestos fiscales o tributos son aportes que hacen todos los contribuyentes y estos deben cancelar al estado, para que el Estado los distribuya de manera igualitaria a los ciudadanos de acuerdo con las necesidades que tenga. En este modo, se entiende que la administración tributaria contiene una lucha infinita con los contribuyentes morosos, razón por la cual se asocia con organismos pertinentes que ayuden a cumplir dichos pagos de impuestos fiscales,

para así mejorar la cultura tributaria, y que todo contribuyente debe cancelarlo a tiempo para cumplir con los deberes y obligaciones que rige la normativa vigente, que como miembros de esta nación están obligados a cumplir.

En este sentido, se hace fundamental considerar y concientizar a los ciudadanos sobre la cultura tributaria, porque con este mecanismo se puede hacer cumplir sus deberes y derechos como ciudadanos.

#### **2.4. La evasión tributaria**

La evasión fiscal es la disminución de un valor tributario derivado dentro del ámbito de una región, por quienes están en la obligación de manera jurídica a pagarlos, y que obtienen un resultado fraudulento en conductas inadecuadas, omisivas o violatorias de disposiciones legales (Ajila, 2011, pág. 21).

Así mismo, la evasión fiscal o tributaria también se concibe como la reducción del pago o cancelación de los tributos hacia el Estado, por parte de los contribuyentes con las obligaciones que el Servicio de Rentas Internas contiene como norma a ser cumplidas, al no contribuir con dichas obligaciones los contribuyentes obtienen beneficios mediante comportamiento fraudulentos.

Una de las principales causas de evasión fiscal es el desconocimiento de las normas y/o leyes que rige el Estado Ecuatoriano en materia tributaria, con lo cual existe la percepción de gastos deducibles que al no tener conciencia de las normas tributarias son atribuibles al ingreso generado en el sector económico de la construcción. Cabe mencionar que, existe falta de ética y moral de los contribuyentes hacia el estado en la no transparencia de la operatividad comercial.

Aunque, al comprender y analizar dichos artículos se puede observar que la realización de transacciones simuladas implicará sanciones de consentimiento con las normas de defraudación, tipificadas en el Código Tributario. Sin embargo, las entidades falsas, fantasmas que están relacionadas a una sociedad, actividad económica u otro elemento, que ayudan a justificar transacciones, ocultas, o se encargan de beneficiar, variar ingresos, costos y gastos o evadir deberes serán sancionadas por el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014) justificados en el art 298, que indica la sanción con una condena privativa de libertad en un lapso de 3 a 5 años quienes presenten las siguientes evasiones: La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio de un tercero

Sin embargo, aquellos contribuyentes que emitan acepten o presenten a la entidad tributaria documentos de venta, retenciones o instrumentos complementarios por transacciones irreales o cuyo

valor no concuerde con el de la operación real. Tendrán, sanciones económicas y penales dependiendo del grado de influencia que tenga, o en su defecto cuando empresas, realicen documentos de venta por transacciones efectuadas con empresas irreales.

Los delitos de evasión tributaria en el cual los montos de comprobantes de venta superen los cien salarios básicos unificados (\$42.500,00 dólares americanos) serán sancionados con el máximo de pena privativa de libertad prevista para este delito según la (COIP), la privación de libertad de 5 a 7 años por utilizar facturas fantasmas o transacciones inexistentes o supuestas; residentes en el Ecuador u otra jurisdicción, esto es con el fin que los contribuyentes cumplan con las obligaciones y normas que establece la ley de régimen tributario interno y su reglamento.

## **2.5. La evasión tributaria en sector de la construcción**

En el sector económico de la construcción, contiene muchos contingentes en temas tributarios con respecto al respaldo de gastos deducibles por lo consiguiente en la Ley del Régimen Tributario Interno (2018) en el artículo 10 establece que: “se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”.

La evasión tributaria en el sector económico de la construcción, se manifiesta en los movimientos ilícitos que los contribuyentes adoptan por realizarlos, sin demostrar la legitimidad de las transacciones con la normativa adecuada de la sustentación de gastos deducibles a reportar de forma real de manera objetiva de los tributos, cabe mencionar que el Servicios de Rentas Internas norma a los contribuyentes a realizar sus declaraciones mensuales y anuales, sean personas naturales y jurídicas.

Con este antecedente expuesto, se indica que existen compañías que se dedican como actividad económica a la comercialización y venta de productos de materiales de construcción así como también se evidencia en otros sectores, donde la sustentación de los comprobantes de venta como gastos deducibles en venta de materiales para construcción son inexistentes o fantasmas, esta calificación lo realiza el Servicio de Rentas Internas a través de herramientas como cruce de información tributaria, en donde indica que dichos gastos o facturas no son gastos deducibles, ya que no cumplieron con la normativa vigente y no se procedió como indica la norma con legitimidad absoluta.

En este sentido se tiene entendido que la evasión se agrupa el camuflaje de ganancias como en la sobrevaloración o uso inadecuado de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público .

Pues si bien es cierto que el disfraz de ingresos se observa en la figura de ventas no registradas con los comprobantes de venta legalmente realizadas y contabilizadas, que pertenecen a honorarios

profesionales por , por ejemplo, venta de inmuebles, que en este casos no se factura en la totalidad o se cotiza por un costo menor; y en el ciclo económico hay informalidades, ocasionan un inconveniente que es la falta de respaldo de esos costos y gastos, el cual incumple y entra en la evasión de impuestos, porque los mismos entran en la no declaración fiscal del ingreso, creando una resistencia a pagar el impuesto.

Por otra parte el uso inadecuado de costos y gastos, se hace por medio de comprobantes de venta que no justifican las transacciones comerciales, en este caso están los contribuyentes que se encuentran en el RISE (Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador) , lo cual existe gastos que no se encuentran relacionados con las actividades comerciales que cada contribuyente del sector está en operación, dando por resultado la baja de ganancias representadas en sus informes anuales contables, indicando una baja percepción de ingresos hacia el estado.

## **2.6. Metodología**

El tipo de investigación que aplicó es el enfoque mixto que permitió sentar base teóricas de acuerdo a los documentos que sustentan los argumentos científicos, en el primer caso se utilizaron datos extraídos de textos completos, debido a la confiabilidad de sus contenidos, que fueron científicos, comprobados y que representan información apreciable y concreta para aportar de acuerdo a los objetivos de la investigación y en el segundo caso se revisaron documentos estadísticos para poder llevar a cabo el estudio sobre la evasión fiscal y así comparar la teoría con los resultados para la comprobación de la hipótesis de estudio.

El alcance de la investigación es descriptivo que se sujetó analizar la recaudación de Impuestos del sector económico de la construcción de los periodos 2019 al 2021, y el diseño evaluó un instrumento estandarizado, puesto que son utilizados son inadecuados a base de controles fiscales. Sin embargo, se consideró analizar varias categorías como segmentos comparativos que sirvan de respaldo o demuestren los resultados expresados.

A sí mismo, se utilizó técnicas de recolección de datos como la observación, documental bibliográfico que permitió analizar fuentes primarias como lo son sitios web, datos estadísticos emitidos SRI, leyes, códigos y reglamentos tributarios que contribuyeron con el desarrollo del presente trabajo.

La investigación se desarrolló de las empresas que pertenecen o se encuentran registradas en el Servicio de Rentas Internas a nivel nacional que representaron 4.452 con la actividad económica de construcción siendo entre personas naturales y jurídicas , considerando un periodo evaluador de 2019 a 2021 con la muestra de 1.293 de la ciudad de Quito que contribuyeron en recaudación tributaria.

## 2.7. Resultados – Discusión

Los resultados obtenidos en la investigación del sector económico de la construcción de la ciudad de Quito, en el periodo 2019 al 2021, se determinó los fundamentos de la evasión tributaria y de las recaudaciones realizadas por los contribuyentes de dicho sector hacia el Servicio de Rentas Internas, cabe mencionar que existió brechas tributarias en el cual se identifica a través de comprobantes de venta (facturas fantasmas), que no cumplen la legitimidad absoluta de gasto deducible, indicando en el SRI un catastro de personas naturales y jurídicas de la empresa fantasmas o inexistentes, cabe mencionar que dicha entidad de control indica que contiene registro único de contribuyente para poder evaluar su funcionalidad y operatividad de la misma.

A través de las estadísticas presentadas por el Servicio de Rentas Internas, se analiza y establece el impacto tributario de la recaudación y aportación del sector económico de la construcción de la ciudad de Quito en los periodos 2019 al 2021, en comparación al sector económico del comercio para poder observar que a pesar de que dicho sector tiene un crecimiento exponencial no contiene el mayor porcentaje de aportación y pago de las obligaciones tributarias.

### **Recaudación acumulada sector económico de la construcción en la ciudad de Quito, periodo 2019 al 2021**

El Servicio de Rentas Internas presenta estadísticas de la recaudación por actividad económica, con lo cual se presentan las comparaciones de las recaudaciones realizadas en el sector económico de la construcción de los periodos del 2019 al 2021:

**Tabla 2**  
Recaudación tributaria 2019 al 2021

<b>Recaudación Acumulada 2019, 2020 y 2021</b>			
<b>Descripción de actividad económica</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>SRI</b>			
<b>Actividades especializadas en la construcción</b>	\$ 43,116,960.74	\$ 39,445,142.19	\$ 35,386,295.58
<b>Construcción de Edificios</b>	\$ 146,882,871.30	\$ 111,070,306.50	\$ 117,149,603.00
<b>Obras de ingeniería civil</b>	\$ 150,526,272.90	\$ 240,641,340.30	\$ 305,213,548.70

Nota: En la presente tabla se observará la recaudación tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas en los años 2019 – 2021 del sector de la construcción. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del SRI (2022).

En este sentido, se evidencia que los contribuyentes en el sector económico de la construcción de la ciudad de Quito, deben presentar una contribución tributaria de todas las obligaciones que el Servicio de Rentas Internas establece como tal en donde, obliga a los contribuyentes a cancelar sus tributos, en el periodo 2019 al 2021 con un valor de US\$ 886.200.994 con cual en el año 2019 representa el 38% de la contribución de los tributos, siendo el año que más aportaron en el sector económico de la construcción, en el año 2020 contiene una disminución del cual representa el 35% de total contribuido en esos periodos y en el año 2021 contiene una notable disminución que es el 27% de cancelación de las obligaciones tributarias que contienen en el sector económico de la construcción, en base a esta comparación se puede indicar que dicha disminución es parte global a la crisis que provoco la pandemia COVID-19, el cual represento perdidas a nivel mundial.

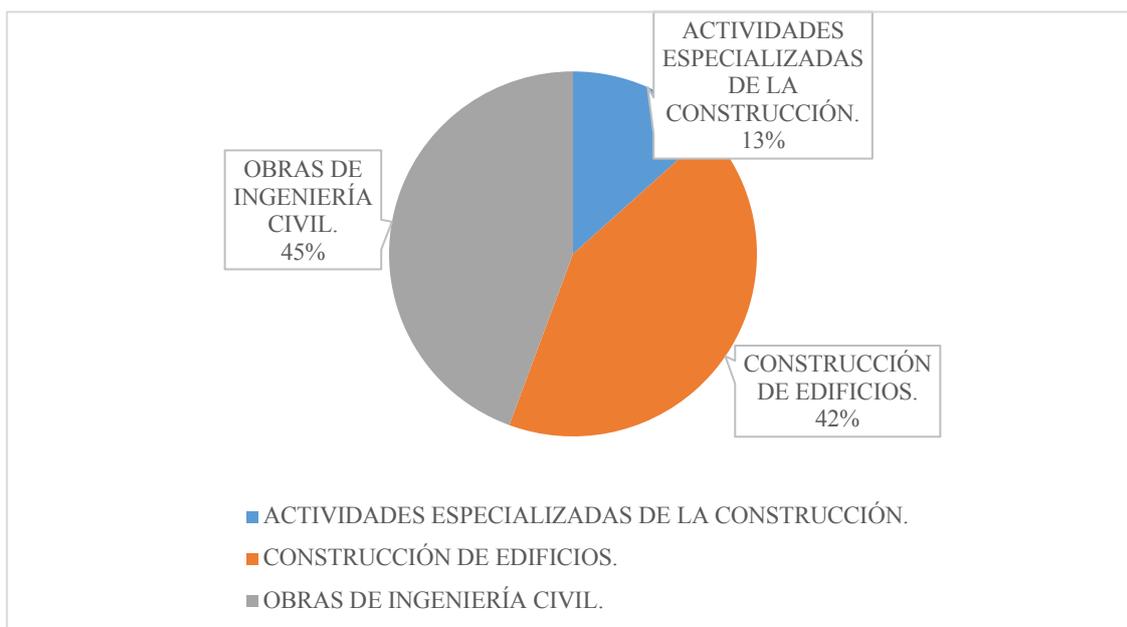
**Recaudación acumulada sector económico de la construcción en la ciudad de Quito, por actividad económica, periodo 2019 al 2021**

**Tabla 3**  
Recaudación por actividades económicas en el año 2019-2021

DESCRIPCIÓN GRUPO	RECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD AÑO 2019-2021	PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	\$ 117.948.398,51	13%
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	\$ 375.102.780,91	42%
OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	\$ 393.149.814,61	44%
Total	\$ 886.200.994,02	100%

Nota: En la presente tabla se observará la descripción por grupo sobre la recaudación por actividad y porcentaje en el periodo 2019– 2021 del sector de la construcción. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de BCE Informe Trimestral (2022)

**Figura 2**  
Recaudación por actividades económicas en el año 2019-2021

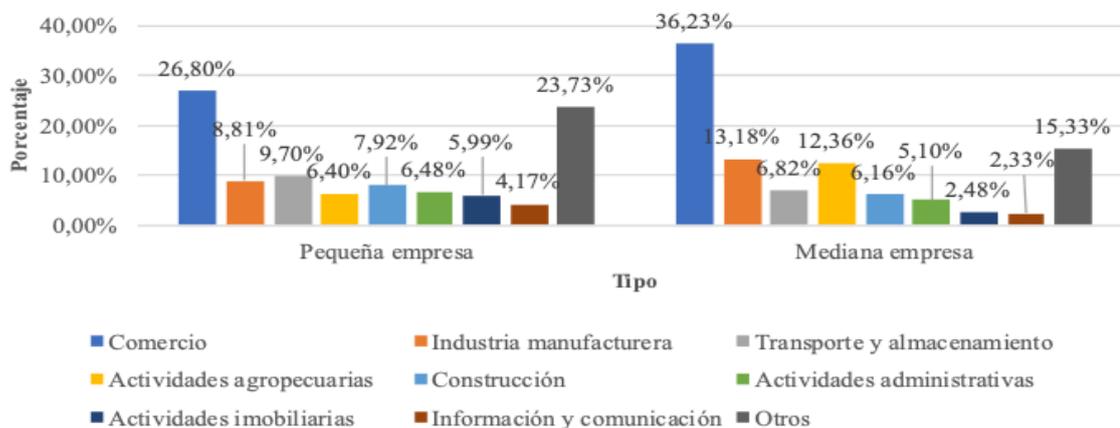


Nota: En la presente tabla se observará la descripción por grupo sobre la recaudación por actividad y porcentaje en el periodo 2019– 2021 del sector de la construcción. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de BCE Informe Trimestral (2022)

La recaudación tributaria de los períodos de los años 2019 al 2021, como se puede detallar en la recaudación tributaria la que más representa son las obras civil que pertenecen al sector de la construcción, el cual simboliza un valor de aporte de \$393.149.815, mostrando el 45% de influencia, aunque las construcción de edificios presentan valores de \$375.102.781 denotando 42% y por último contiene una recaudación tributaria de actividades de construcción de \$117.948.399 con los datos expuestos expresa el 13%, lo que indica la existencia de una recaudación o cancelación de los tributos de los períodos 2019-2021 con un valor total de \$886.200.995.

## Comparación de recaudación tributaria por sector económico

**Figura 3**  
Sector económico de la pequeña y media empresa



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del informe presentado por Sánchez et al (2021)

Nota: Comparación de la recaudación tributaria por sector económico, específicamente de las PYMES

En la figura 3 puede visualizarse, una comparación de la recaudación tributaria por sector económico, en la que se evidencia que existe un porcentaje mayor del 26,80% la pequeña empresa y del 36,23% la media empresa en el sector de comercio, esto se traduce a que, está última es la que mayor pago de tributos contiene. Por tanto, cabe mencionar que el sector económico de la construcción no contiene el mayor aporte de cancelación de tributos arrojando valores del 6,16% para la mediana empresa y, para la pequeña empresa 7,92%, siendo este el sector de mayor crecimiento que contiene el país.

En síntesis, el interés que generan los porcentajes expresados, claramente denotan un reconocimiento cada vez mayor del potencial de las PyMEs como fuente de innovación, empleo y crecimiento, el compromiso en muchos países de partir de reformas centradas en la tributación de empresas más grandes, y una mayor conciencia de la necesidad de reducir las ineficiencias y desigualdades que genera la informalidad.

**Tabla 4**

Recaudación tributaria de los sectores económicos en la ciudad de Quito en los periodos 2019 al 2021

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS SECTORES ECONOMICOS DE LOS PERIODOS 2019 AL 2021			
SECTORES ECONÓMICOS	2.019	2.020	2.021
COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	57%	61%	52%
COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	18%	19%	23%
COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	18%	14%	18%
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	1%	1%	1%
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	3%	3%	3%
OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	3%	2%	4%
	100%	100%	100%

Nota: Recaudación tributaria por sectores económicos en la ciudad de Quito en los periodos 2019 al 2021. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los registros de recaudación tributaria de los sectores económicos en la ciudad de Quito en los periodos 2019 al 2021

Ecuador está caracterizado por tener baja recaudación tributaria, porque su contiene demasiadas limitaciones de recursos financieros para respaldar financieramente los proyectos de inversión que necesita cada ciudadano del Ecuador. Por tal razón, la presente investigación ha desarrollado observaciones documentales en las prácticas comerciales y tributarias en el área de la construcción. Para esto se ha investigado no solamente las obligaciones tributarias que presenta la normativa sino además se revisó otros aspectos como la gestión: municipal, societaria, financiera, organizacional entre otras.

Para profundizar en los impactos fiscales en las actividades empresariales pertenecientes a la construcción se analizó un proyecto inmobiliario de viviendas de clase media alta. En dicho proyecto se ha estudiado en forma de simulación el comportamiento de una empresa que cumple con todos los deberes fiscales y se ha chequeado el impacto financiero de tal emprendimiento como contribuyente con las obligaciones fiscales hacia el Servicio de Rentas Internas .

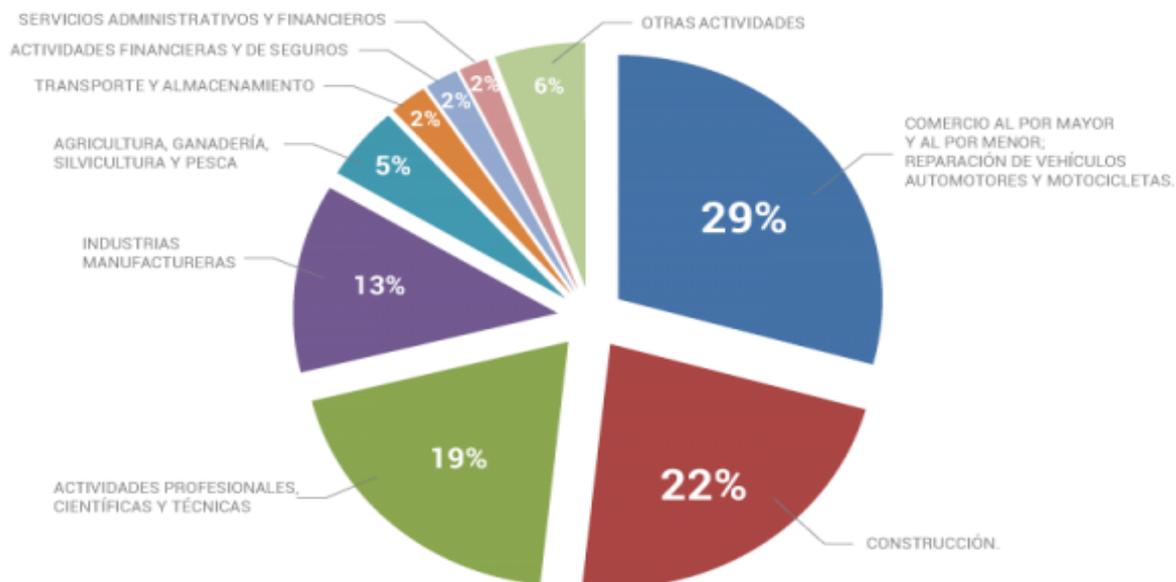
La recaudación tributaria de los sectores económicos en los periodos 2019 al 2021 de la ciudad de Quito, indica que la actividad de comercio al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas contiene el mayor aporte en cancelación de pago de tributos, a lo contrario que el sector de la construcción tiene un aporte que no sobre pasa del 4% por cada año siendo este un indicador importante de no pago o cancelación de tributos hacia el Estado, con esto se da a conocer que existe una posible evasión tributaria en este sector económico, demostrando la falta de supervisión del ente controlador.

### **Motivos de evasión tributaria**

Los contribuyentes del sector económico de la construcción contienen en sus estados financieros posibles comprobantes de venta como gastos no deducibles con facturación inexistentes o fantasma, el Servicio de Rentas Internas, cada año realiza publicaciones del catastro de empresas fantasmas y personas naturales con transacciones inexistentes, el cual indica que dichos gastos no están comprobados con legitimidad absoluta que solicita la normativa

En la actualidad en el catastro de empresas fantasmas contiene 1044 contribuyentes a nivel nacional, en la provincia de Pichincha existe 94 empresas que no justifican la procedencia de su creación de registro único contribuyente y de normativa que exige para que no esté expuesta en el catastro.

**Figura 4**  
EBITDAEC



Nota: Realizado a partir de los informes de : (EBITDA, 2020)

En la figura 5 expuesta se puede indicar que una de las mayores transacciones inexistentes en la actualidad por comprobante de venta inexistentes contienen los sectores con actividades económicas del comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas en un 29% y el 22% lo contiene el sector económico de la construcción, esto es uno de los factores más indicados de la no cancelación de los tributos hacia el Estado Ecuatoriano, además se puede destacar que la informalidad del sector de la construcción en temas de contratación de personal humano tiene muchas falencias y es uno de los problemas de evasión tributaria, porque el empleado en la mayoría de la circunstancia es indirecto.

**Figura 5**  
Gestión del SRI respecto a empresas fantasma



Nota: Gestión del SRI respecto a empresas fantasma y facturas falsas. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del SRI

En la figura 6 el Servicio de Rentas Internas indica cada año en su portal web el catastro de cada una de las empresa fantasmas o inexistentes, con lo cual a nivel nacional una disminución de pago de obligaciones aproximadamente de \$3.341 millones de dólares, que existe desde el año 2016 hasta la actualidad, en los años 2019 al 2021 existe una manipulación en sus obligaciones tributarias de los contribuyentes en general sean personas naturales y jurídicas, por un valor de \$134.9 millones de dólares que no fueron cancelados, por la utilización de comprobantes de venta que no justificaron su legitimidad o procedencia como indica la normativa.

A demás debemos destacar la gestión del SRI en la recuperación de los tributos no cancelados a través de notificaciones y gestiones de identificación de la brecha tributaria por un valor de \$929.12 millones de dólares.

**Tabla 5**

Empresas fantasmas o inexistentes de los periodos 2019 al 2021, en compra de comprobantes de venta

<b>Provincia</b>	<b>Porcentaje Compras</b>	<b>Total Compras</b>
<b>Guayas</b>	47.67%	\$ 64,306,830.00
<b>Pichincha</b>	20.75%	\$ 27,991,750.00
<b>Otros</b>	31.58%	\$ 42,601,420.00
<b>Total General</b>	100%	\$ 134,900,000.00

Nota: Gestión del SRI respecto a empresas fantasma por provincias expresados en porcentaje de compras. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del SRI

En la tabla 10 representamos el porcentaje de los comprobantes de venta que las diferentes provincias utilizaron en la presentación de las obligaciones tributarias en sus estados financieros, dado por el cual que la provincia del Guayas en un 47.67% compra comprobantes no justificados para la evasión tributaria por un valor de perjuicio al estado de US\$ 64.606.830 millones de dólares, la provincia de Pichincha representa el 20.75% con un valor de \$27.991.750 millones de dólares en el no pago de tributos hacia el estado, el porcentaje del 31.58% se encuentra consideradas la otras provincias que representa un perjuicio por el valor de \$42.601.420

### **Análisis de evasión tributaria**

La evasión tributaria en el Sector Económico de la Construcción en la ciudad de Quito, en los periodos 2019 al 2021, se encuentra muy relacionado con el gasto no deducible como indica la norma:

**Tabla 6**

*Empresas fantasmas o inexistentes de los periodos 2019 al 2021, en compra de comprobantes de venta*

<b>Recaudación Impuesto a la Renta año 2019-2021</b>			
<b>Sector Económico construcción</b>		<b>Pichincha Porcentaje 20.75% facturas fantasmas</b>	
<b>Recaudación SRI 2019-2021</b>	\$ 222,176,322.61	\$	46,101,586.94

Nota: Recaudación de impuestos en el sector de la construcción expresados en porcentaje de facturas fantasma en los periodos 2019-2021. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del SRI

La recaudación tributaria es una herramienta de política del fisco de vital importancia, pues consiste en generar los ingresos necesarios, con el objetivo de invertir en los bienes y servicios que benefician a la sociedad; el gobierno.

En Ecuador, la recaudación tributaria se compone como una de las primordiales fuentes de ingreso en el presupuesto estatal, es así que en el año 2021 la recaudación tributaria ascendió a 13.976 mil millones de dólares, de esto 24 millones de dólares resultantes de la recaudación tributaria correspondiente al 1% de transferencia de dominio, impuesto que se graba al momento de vender y comprar vehículos usados el cual representa el 18% de la recaudación total (Banda, 2021).

Los evasores de impuestos por lo general son las pequeñas empresas y los monotributistas como plomeros, jardineros, doctores, profesionales, comerciantes. A esto se añade la presunta confianza que los ecuatorianos tenemos en el estado, por lo que, los contribuyentes si pueden no pagan impuestos.

En la recaudación de impuesto a la renta de los periodos 2019 al 2021 en el sector de la construcción contienen un valor de \$222.176.322.61 contiene una posible evasión tributaria con el porcentaje proporcionado por la tabla 10, en el cual indica que el valor aproximado de evasión fiscal con la utilización de facturas fantasmas es de \$ 46.101.586.94 que corresponde a la no recaudación de impuesto a la renta hacia al Servicio de rentas internas .

## CONCLUSIONES

Se determinaron los fundamentos y principios tributarios que los contribuyentes del sector económico de la construcción de la ciudad de Quito de los periodos 2019 al 2021, es necesario indicar que existe impuestos, tasas, contribuciones que dicho sector contiene como obligaciones estatales para el correcto funcionamiento de sus actividades comerciales, dando como cumplimiento a las leyes y normas establecidas.

Se diagnosticaron las brechas tributarias en el sector económico del sector de la construcción de los años 2019, 2020 y 2021 visualizando que; los elementos o supuestas transacciones inexistentes de comprobante de venta no válidos, afectan directamente hacia el estado en las contribuciones no canceladas de forma correcta, ya que se convierte en riesgo para al contribuyente por la forma inadecuada de presentación de los tributos.

Se evaluó el impacto de los tributos del sector económico de la construcción de los períodos 2019 al 2021, se evidenció un gran impacto del uso indebido de comprobantes de venta para justificar los costos y gastos, concluyendo que la utilización de estas empresas fantasmas o inexistentes son creadas con fines evasivos. Tomando en cuenta que el gran afectado es el estado, de la no aportación de los tributos adecuados considerados en sus transacciones.

## RECOMENDACIONES

1. Es necesario realizar controles y fiscalizaciones por el ente regulador que es la administración tributaria y de este modo comprender la falta de supervisión de estos casos en el periodo 2019-2021. Se recomienda suspender o atacar a los sectores económicos donde se efectúan facturas fantasmas, porque esto afecta directamente a los ingresos del estado por el no cumplimiento de la normativa.
2. Se recomienda al Servicio de Rentas Internas implementar estrategias de campo ayuden a detallar de manera oficial dichas irregularidades de la emisión de comprobantes de venta, y más en el sector de la construcción, puesto que al observar los análisis se evidencia que es el sector que tiene mayor crecimiento, pero paga menos tributos al estado, además evaluar conjuntamente con las entidades de control que otorga los permisos de construcción sobre los contribuyentes que están cumpliendo con las normativas y regulaciones fiscal tributarias.
3. Al realizar las investigaciones de campo en el sector tributario es indispensable tomar en consideración que sectores presentan este comportamiento de facturación fantasma o declaraciones inexistentes, y tomar en cuenta como son sus procesos tributarios durante los periodos en los cuales está facturando, ya que esto afecta de manera directa al país.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ajila, N. (2011). *La defraudación fiscal en el Ecuador: Análisis de la elusión y evasión del impuesto a la renta por parte de las empresas comerciales en los últimos 3 años*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito. Recuperado el 115 de Agosto de 2022, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3341/1/UPS-QT01715.pdf>.
- Ávila, M. (2018). Consecuencias de la Evasión Fiscal. *Académica Sin Frontera*, 5(12), 1-14. doi:<https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Banco Central del Ecuador. (Junio de 2021). *Organización para la Cooperación, y el Desarrollo Económicos (OCDE)*. Recuperado el 16 de Agosto de 2022, de <https://contenido.bce.fin.ec:https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN392021.pdf>
- Banda, J. (2021). *Gestión de la calidad y la productividad en el sector de a construcción de la zona 3 en el Ecuador*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 16 de Agosto de 2022, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33481/1/039%20ADE.pdf>
- Benedetti, E. (2016). *Motivaciones de la evasión fiscal en Argentina a nivel nacional: análisis, conflictos y propuestas de solución*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado el 13 de Agosto de 2022, de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6343/Benedetti%2c%20Emmanuel.%20Motivacioness%20de%20la%20evasion%20fiscal....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chiliquinga, D., Carrasco, C., & Ramirez, J. (2012). *Historia de la tributación del Ecuador: cambios sociales y organizacionales*. Quito. Recuperado el 15 de Agosto de 2022, de [https://www.researchgate.net/publication/304782260\\_Historia\\_de\\_la\\_tributacion\\_en\\_Ecuador\\_cambios\\_sociales\\_y\\_organizacionales/link/577a83cf08ae213761c9bc4c/download](https://www.researchgate.net/publication/304782260_Historia_de_la_tributacion_en_Ecuador_cambios_sociales_y_organizacionales/link/577a83cf08ae213761c9bc4c/download)
- Codigo Organico Integral Penal. (2014). *Codigo Organico Integral Penal*. Recuperado el 21 de Agosto de 2022, de [https://www.oas.org:https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_con\\_judi\\_c%C3%B3d\\_org\\_int\\_pen.pdf](https://www.oas.org:https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf)
- EBITDA. (23 de Agosto de 2020). *Empresas fantasmas e inexistentes SRI2020*. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de <https://ebitdaec.com:https://ebitdaec.com/empresas-fantasmas-e-inexistentes-sri-2020/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Buenos Aires: Mc Graw Hill. Recuperado el 15 de Agosto de 2022, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ley de régimen tributario interno, LRTI. (21 de Agosto de 2018). *Ley de régimen tributario interno, LRTI*. Recuperado el 16 de Agosto de 2022, de <https://www.ces.gob.ec:https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Maya, E. (2014). *Metodos y técnicas de investigación*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autonoma de México. Recuperado el 15 de Agosto de 2022, de [http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/2418/metodos\\_y\\_tecnicas.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/2418/metodos_y_tecnicas.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

- Otavallo, E. (2022). Análisis de remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *Eruditus*, 3(1), 63-81. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Eruditus*, 2(1), 75-90. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Peralta, C. (2015). Tributación y Derechos Fundamentales Los Principios Constitucionales como límite al Poder Tributario. *de Ciencias Jurídicas*(108), 90-135. Recuperado el 15 de Agosto de 2022, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno. (28 de Febrero de 2015). *Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno*. Recuperado el 15 de Agosto de 2022, de <https://www.ucsg.edu.ec>: <https://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/transparencia/REGLAMENTO-APLICACION-DE-LA-LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO.pdf>
- Richter, A. (29 de Mayo de 2020). *El impacto de la crisis del coronavirus en el sector de la construcción pública*. Recuperado el 30 de Julio de 2022, de <https://blogs.iadb.org>: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/el-impacto-del-covid-19-en-la-construccion-publica/>
- Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. *Universidad Ciencia y tecnología*, 24(107), 4-11. doi: 10.47460/uct.v24i107.408
- Torres, W. (30 de Abril de 2021). Evasión tributaria en Ecuador llega a USD 7.000 millones, según Cepal. *Primicias*, pág. 1. Recuperado el 16 de Agosto de 2022, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/evasion-impuestos-ecuador-contribuyentes-empresas.html>: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cepal-evasion-tributo-ecuador/>
- Vera, Y. (2020). *Análisis de la Política Tributaria en el Ecuador durante el Periodo 2015-2019*. Quito: Universidad Tecnológica de Israel. Recuperado el 16 de Agosto de 2022, de Tesis: <http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2526/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMP-378.242-2020-028.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO A

#### CATASTRO DE EMPRESAS FANTASMAS Y PERSONAS NATURALES CON TRANSACCIONES INEXISTENTES

No.	RUC	RAZON SOCIAL	TIPO DE CONTRIBUYENTE	ZONA	PROVINCIA	OFICIO 5 DÍAS NOTIFICADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	No. RESOLUCIÓN	FECHA NOTIFICACIÓN	ESTADO DEL RUC	N° DE OFICIO DE REACTIVACIÓN DE RUC (*)	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RESULTADO DE LA SOLICITUD	FECHA DE REACTIVACIÓN
779	0906778741001	GARCIA CALLE MARIO LORENZO	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 025-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 062-M	19/9/2019	SUSPENDIDO				
780	1307084747001	VERGARA MIRANDA LONNY ELIZABE	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 040-M	20/8/2018	DZ8-GSOR ASC19 - 00000 003-M	19/8/2019	SUSPENDIDO				
781	0992767847001	TESERFRE C S.A. EN LIQUIDACION	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GSOO GEC19 - 00000 012-M	14/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 064-M	16/10/2019	PASIVO				
782	0992628081001	INTECNOL OGSA S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 00000 011-M	30/7/2018	DZ8-GSOR ASC18 - 00000 004-M	6/12/2018	PASIVO				
783	0992743654001	CONSBUY SA S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GTRO GEC18 - 00000 154-M	15/8/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 020-M	4/12/2018	PASIVO				
784	0918762881001	ALCIVAR LINDAO JORGE WASHINGTON	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 006-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 069-M	30/10/2019	SUSPENDIDO				
785	0909532939001	QUIROZ MARCILLO ALEJANDR	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 -	03/12/2018 04/1	DZ8-GPNR ASC19 -	19/11/2019	SUSPENDIDO				

		O ENRIQUE				0000020-M	2/2018 05/2018	0000071-M					
786	1205334780001	QUINTANA MARTINEZ MAYRA MABEL	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 0000019-M	30/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000025-M	14/8/2019	SUSPENDIDO			
787	0925707770001	NARANJO POTES JENIFFER CINTIA	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000043-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000029-M	4/12/2018	SUSPENDIDO			
788	0911995876001	PORTILLA GUABIL CARLOS ENRIQUE	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000049-M	2/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000060-M	15/10/2019	SUSPENDIDO			
789	0916847080001	MOREIRA MURILLO SARA BECKY	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 0000016-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000027-M	4/12/2018	SUSPENDIDO			
790	0924806904001	BENITES REYES RICARDO ELIAS	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 0000009-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000031-M	4/12/2018	SUSPENDIDO			
791	0907861488001	COELLO ROCAFUERTE CARLOS ENRIQUE	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000035-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000070-M	6/11/2019	SUSPENDIDO			
792	0992910259001	PUBLICIDAD Y DISEÑO PUBLIDISEÑO S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 0000018-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000032-M	4/12/2018	PASIVO			

793	0992950307001	UPPERCONSTRUTIION S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOPEC18-0000044-M	26/7/2018	DZ8-GPNRASC18-0000024-M	4/12/2018	PASIVO				
794	0992627387001	AWANILEY S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOPEC18-0000018-M	26/7/2018	DZ8-GPNRASC19-0000014-M	15/5/2019	PASIVO				
795	0992782633001	NOVEBAR S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC18-0000047-M	26/7/2018	DZ8-GPNRASC18-0000030-M	4/12/2018	PASIVO				
796	0910072818001	NAVARRETE VILLACIS EDUARDO ENRIQUE	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC18-0000045-M	26/7/2018	DZ8-GPNRASC18-0000034-M	4/12/2018	SUSPENDIDO				
797	0931397061001	RIVAS RUGEL TABITA DAMARIS	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOOPEC18-0000021	26/7/2018	DZ8-GPNRASC19-0000075-M	4/12/2019	SUSPENDIDO				
798	0992765259001	GUAYASPRODUCERT S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOOPEC18-0000006-M	7/8/2018	DZ8-GSORASC18-0000006-M	11/12/2018	PASIVO				
799	1311075111001	PINARGOTE AVILA SANDRO JAVIER	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOPEC18-0000013-M	26/7/2018	DZ8-GPNRASC19-0000072-M	11/11/2019	SUSPENDIDO				
800	0992957999001	CAMARONERAMILANSH RIMP S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOPEC18-0000021-M	26/7/2018	DZ8-GPNRASC19-0000061-M	10/9/2019	PASIVO				

801	0922809132001	TOMALA MENDOZA HENRRY GREGORIO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 0000055-M	31/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000023-M	11/12/2018	SUSPENDIDO				
802	1307030245001	MEJIA OLIVO LUIS GONZALO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000060-M	7/8/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000063-M	15/10/2019	SUSPENDIDO				
803	0992183322001	HIERROS Y HORMIGONES FERMIGN S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 0000008-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000044-M	20/8/2019	PASIVO				
804	0925596751001	ZAMBRANO VERA CYNTHIA DENISSE	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 0000028-M	26/7/2018	DZ8-GSOR ASC19 - 0000004-M	20/8/2019	SUSPENDIDO				
805	1710850411001	DAZA ROSADO HOLGER ARCADIO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000040-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000021-M	4/12/2018	SUSPENDIDO				
806	0940928286001	PLUAS VARGAS EVER ABRAHAN	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 0000047-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000019-M	5/12/2018	SUSPENDIDO				
807	0917411431001	LEON ORTEGA MARIA DEL ROSARIO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000064-M	1/8/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000068-M	7/11/2019	SUSPENDIDO				
808	0919257840001	ZAMBRANO ALMENDARIZ RICHARD ANIBAL	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 0000027-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000053-M	17/9/2019	SUSPENDIDO				

809	0921935847001	QUIROZ PARRALES HENRY RICHARD	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 003-M	28/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 020-M	3/7/2019	SUSPENDIDO				
810	0921070850001	BARZOLA CASTRO VICTOR HUGO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 008-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 015-M	15/5/2019	SUSPENDIDO				
811	0992949694001	CONSUFERRESA S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 039-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 033-M	4/12/2018	PASIVO				
812	0920619541001	CEDEÑO ULLOA NADIA MABEL	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 032-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 022-M	4/12/2018	SUSPENDIDO				
813	0926212705001	CARRANZA CARRANZA ERLYN ALFREDO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 011-M	30/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 074-M	29/11/2019	SUSPENDIDO				
814	0910061415001	MORAN MATICUR EMA JAIME JAVIER	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 00000 015-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 042-M	9/9/2019	SUSPENDIDO				
815	0992952865001	FERGROU P S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 033-M	26/7/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 025-M	4/12/2018	PASIVO				
816	0992645628001	MODENAR S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 00000 013-M	26/7/2018	DZ8-GSOR ASC18 - 00000 005-M	10/12/2018	PASIVO				

817	0913809745001	SORIANO SALAS INGRID ELIZABETH	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 0000054-M	30/7/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000056-M	19/9/2019	SUSPENDIDO				
846	0992677716001	CORUNIPOR S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEV17 - 00000585-M	8/11/2017	DZ8-GPNR ASC18 - 0000006-M	29/3/2018	PASIVO				
847	0919322115001	MESIAS SABANDO JORGE ARMANDO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEO17 - 00000583-M	8/11/2017	DZ8-GPNR ASC18 - 0000005-M	29/3/2018	ACTIVO	DZ8-GTRO GEC19 - 00000144-M	19/3/2019	ACEPTA	2019-03-19
848	1715588198001	FLORENCIA MEDINA CARLOS SEGUNDO	PERS ONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEO17 - 00000584-M	8/11/2017	DZ8-GPNR ASC17 - 00000237-M	27/11/2017	SUSPENDIDO				
851	0992741805001	KRASIMIR S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000012-M	5/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000008-M	23/4/2018	PASIVO				
852	0992810335001	ECUFARONSA S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000001-M	20/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000012-M	4/5/2018	PASIVO				
853	0992662859001	RIFOR S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000003-M	5/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000007-M	23/4/2018	PASIVO				
854	0992906464001	CLONKRA BRIZ S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 0000015-M	11/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 0000015-M	7/5/2018	PASIVO				

8555	0992920068001	GRANITOC ONST S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 016-M	11/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 016-M	7/5/2018	PASIVO				
8556	0992920084001	MATCONSFER S. A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 013-M	11/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 013-M	7/5/2018	PASIVO				
8557	0992921773001	MATERFERCON S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 014-M	11/4/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 014-M	7/5/2018	PASIVO				
8558	0992808411001	PROPULMASTER S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 008-M	14/3/2018	DZ8-GSOR ASC18 - 00000 001-M	2/4/2018	PASIVO				
8559	0992797002001	SOLTIANKEN S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC18 - 00000 007-M	12/4/2018	DZ8-GSOR ASC18 - 00000 002-M	7/5/2018	PASIVO				
8663	0992787546001	CONTRICONS S.A	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 064-M	21/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 059-M	30/8/2019	PASIVO				
8664	0992305274001	KLIMEX S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOO PEC18 - 00000 002-M	25/6/2018	DZ8-GSOR ASC18 - 00000 003-M	23/8/2018	PASIVO				
8666	0926173758001	QUIROZ VILLAVICENCIO DIEGO ANDRES	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO PEC18 - 00000 056-M	20/9/2018	DZ8-GPNR ASC18 - 00000 026-M	4/12/2018	SUSPENDIDO				

867	0992712732001	CARNELSA S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GSOOPEC18-0000023-M	26/7/2018	DZ8-GSORASC18-0000007-M	5/12/2018	PASIVO				
874	0992810246001	IMPORTADORA GUTIERREZ ELVAY S.A. IMPOGUVA Y	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000025-M	15/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000005-M	5/4/2019	PASIVO				
875	0916314818001	TOMALAVERA HIPOLITO HECTOR	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000019-M	8/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000006-M	2/4/2019	SUSPENDIDO				
876	0919206862001	VILLALVA MENDIZABAL ANTONIO EDUARDO	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000018-M	8/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000009-M	2/4/2019	SUSPENDIDO				
877	0929530921001	MOYABADILLO KRISTEL DENNISSE	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000020-M	8/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000004-M	2/4/2019	SUSPENDIDO				
878	0920419884001	GUTIERREZ ORDOÑEZ JULIO CESAR	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000015-M	8/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000007-M	2/4/2019	SUSPENDIDO				
879	0909304982001	ORDOÑEZ MORAN DOLORES JUDITH	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000017-M	8/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000008-M	2/4/2019	SUSPENDIDO				
880	0992899239001	CAPMEDSER S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNOGEC19-0000023-M	11/3/2019	DZ8-GPNRASC19-0000003-M	10/4/2019	PASIVO				

881	0992899050001	LABORMEDEN S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 023-M	12/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 011-M	30/4/2019	PASIVO				
882	0992899271001	SERJURISCON S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 024-M	12/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 012-M	30/4/2019	PASIVO				
883	0992899298001	REISAUMED S. A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 022-M	12/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 013-M	30/4/2019	PASIVO				
9033	0905089108001	ALVAREZ ALVARADO CARLOS ALBERTO	PERSONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 080-M	23/9/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 065-M	2/10/2019	SUSPENDIDO				
9044	0992951192001	GRUPOFERCONST S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 006-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 034-M	13/8/2019	PASIVO				
9055	0992952849001	AIRECOOL S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 011-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 054-M	30/8/2019	PASIVO				
9066	0992785772001	SAMSKABIR S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 012-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 043-M	13/8/2019	PASIVO				
9077	0992785837001	BIKPEBIK S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 013-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 040-M	13/8/2019	PASIVO				

908	0992785853001	BEISBAT S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000014-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000032-M	13/8/2019	PASIVO				
909	0992788380001	BESTSERIAL S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000005-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000036-M	13/8/2019	PASIVO				
910	0992789387001	TEXYSELLI S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000008-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000041-M	13/8/2019	PASIVO				
911	0992798882001	ESCABELS A S. A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000010-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000031-M	13/8/2019	PASIVO				
912	0992800402001	AGILPROYEC S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000009-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000033-M	13/8/2019	PASIVO				
913	0992800410001	OMEGALIDER S.A.	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000007-M	15/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000037-M	13/8/2019	PASIVO				
914	0924422967001	ZAMBRANO MANZABABENO ERNESTO	SOCIEDADES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-ASOO PEN18 - 0000001-M	14/12/2018	DZ8-GPNR ASC19 - 0000001-M	14/2/2019	SUSPENDIDO				
915	0911584639001	BALLADARES ROSADO ALFREDO ALEX	PERSONAS NATURALES	ZONAS	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000063-M	20/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000057-M	29/8/2019	SUSPENDIDO				

916	0993003956001	ADSERMED S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 029-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 024-M	25/6/2019	PASIVO				
917	0992942096001	TELECLIDERS.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 030-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 022-M	9/7/2019	ACTIVO				
918	0992940174001	TORRESIGMA S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 031-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 023-M	25/6/2019	PASIVO				
919	0992980788001	SOLUINDUST S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 037-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 028-M	31/7/2019	PASIVO				
920	0992940298001	MAHANAIM FACILITY S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 038-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 035-M	1/8/2019	PASIVO				
921	0992875674001	FESINSOJE S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 032-M	29/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 045-M	20/8/2019	PASIVO				
922	0992988134001	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA HYPERCARGA HYPERCASA S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 047-M	10/6/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000 029-M	20/8/2019	PASIVO				
923	0992988142001	INDUSTRIAL CONSTRUCTORA SUPERDIESEL	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 00000 048-M	10/6/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 00000	20/8/2019	PASIVO				

		MIRANDA SUPERMIRANDA S.A						030-M						
924	0992788496001	SOCIREAL Y S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000044-M	22/4/2019	DZ8-GSOR ASC19 - 0000001-M	19/8/2019	PASIVO				
925	0992951184001	INPROCLEAN S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000042-M	5/4/2019	DZ8-GSOR ASC19 - 0000002-M	19/8/2019	PASIVO				
926	0992645660001	CONSTRU HERRERA S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000062-M	19/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000052-M	30/8/2019	PASIVO				
927	0926715376001	GUERRERO QUINTANA RIGOBERTO JOSE	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000053-M	12/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000046-M	21/8/2019	SUSPENDIDO				
928	1311146458001	MEJIA SALTOS DENYS VALDEMAR	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000058-M	7/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000058-M	30/8/2019	SUSPENDIDO				
929	0914907076001	MOSQUERA VERA WALCER LEONARDO	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000056-M	19/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000051-M	30/8/2019	SUSPENDIDO				
930	0900086083001	ROSALES LEITON JORGE WILFRIDO	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000052-M	19/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000049-M	30/8/2019	SUSPENDIDO				
931	1307618221001	SALTOS CEVALLOS JORGE LUIS	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 -	19/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 -	30/8/2019	SUSPENDIDO				

						0000061-M		0000055-M					
932	1205840398001	SARMIENTO LEON SANDRA NARCISA	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000054-M	12/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000047-M	21/8/2019	SUSPENDIDO			
933	0992538864001	SUNSERVICORP S.A.	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000057-M	19/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000048-M	30/8/2019	PASIVO			
934	0931126965001	TUTIVEN VARGAS DIANA MELISSA	PERS ONAS NATURALES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000060-M	19/8/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000050-M	30/8/2019	SUSPENDIDO			
935	0922088364001	BONECORTEZ ISAAC ALFREDO	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000082-M	9/10/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000067-M	29/11/2019	SUSPENDIDO			
936	0914414354001	ROMERORAMIREZ RICHARD ANTONIO	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000083-M	20/9/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000066-M	2/10/2019	SUSPENDIDO			
937	0992903074001	ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA LEGAL - TAX AALT S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000026-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000026-M	23/7/2019	PASIVO			
938	0992988193001	COMERCIALIZADORA EL CONSTRUCTOR CONSTRU COMBINE	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000045-M	10/6/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000038-M	20/8/2019	PASIVO			
939	0992991712001	COMPAÑIA AGRICOLA GUSTAVO	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 -	10/6/2019	DZ8-GPNR ASC19 -	20/8/2019	PASIVO			

		AGROGUS TASA				0000046-M		0000039-M					
940	0992963506001	CONSTRUCTORES & CONSULTORES OBRAS CIVILES CCOVILES A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000033-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000017-M	25/6/2019	PASIVO			
941	0992736399001	CONSTRUZEUS S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000034-M	19/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000019-M	1/7/2019	PASIVO			
942	0992903155001	PUBLIMARKT PMCA C.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000027-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000018-M	26/5/2019	PASIVO			
943	0992802499001	SERINELSA S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000035-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000021-M	27/6/2019	PASIVO			
944	0992717173001	SYNERGYVENTAS S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000001-M	29/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000010-M	10/6/2019	PASIVO			
945	0992736364001	TECNONERSA S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000028-M	15/3/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000027-M	20/8/2019	PASIVO			
946	0992899204001	VEINSUODON S.A	SOCIEDADES	ZONA 8	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19 - 0000002-M	28/2/2019	DZ8-GPNR ASC19 - 0000016-M	10/6/2019	PASIVO			
948	0914035282001	RIVASVITERI	PERSONAS	ZONA	GUAYAS	DZ8-GPNO GEC19	4/12/2019	DZ8-GPNR ASC19	24/12/2019	SUSPENDIDO			

		MARIA VERONICA	NATU RALES	A 8		- 00000 128-M		- 00000 077- M					
9 4 9	093073 126000 1	RIVAS RUGEL DAVID SAMUEL	PERS ONAS NATU RALES	ZO N A 8	GU AYA S	DZ8- GPNO GEC19 - 00000 129-M	4/12/ 2019	DZ8- GPNR ASC19 - 00000 076- M	23/1 2/20 19	SUSPE NDID O			

#### ANEXO B COMPARACIÓN IR 2019 AL 2021

Tipos de Compañías	Suma de IR causado 2019	Suma de IR causado 2020	Suma de IR causado 2021
ANÓNIMA	\$ 679,936,245.19	\$ 490,596,896.62	\$ 704,852,499.75
ANÓNIMA MULTINACIONAL	\$	\$	\$
ANDINA	\$ 266,281.62	\$ 173,177.67	\$ 109,310.51
ASOCIACIÓN O CONSORCIO	\$ 14,876,824.92	\$ 2,045,030.74	\$ 1,367,287.05
COMANDITA POR ACCIONES	\$ 2,610.45	\$ 207.17	\$ 2,660.39
ECONOMÍA MIXTA	\$ 374,087.81	\$ 268,654.16	\$ 492,144.80
RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 120,765,680.58	\$ 101,837,301.36	\$ 123,602,593.39
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 13,668,121.50	\$ 9,786,178.55	\$ 12,614,139.19
SUCURSAL EXTRANJERA	\$ 114,041,819.58	\$ 54,807,627.62	\$ 120,441,446.23
<b>Total general</b>	<b>\$ 943,931,671.65</b>	<b>\$ 659,515,073.89</b>	<b>\$ 963,482,081.31</b>

## ANEXO C RECAUDACIÓN – SECTOR CONSTRUCCIÓN



**RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS <sup>(1)</sup>**  
**ENERO-DICIEMBRE 2020**  
 Recaudación por actividad económica  
 -cifras en dólares-

CÓDIGO\_SECCIÓN (Todas)

CÓDIGO\_GRUPO (Todas)

Suma de RECAUDACIÓN		AÑO 2020 MES												Total Recaudación
DESCRIPCIÓN_SECCIÓN	DESCRIPCIÓN_GRUPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
CONSTRUCCIÓN.	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	5,934,569	2,763,060	2,701,425	2,632,486	1,524,802	2,184,813	2,608,496	2,731,872	3,309,612	3,406,209	2,793,948	2,795,004	35,386,296
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	16,366,816	7,783,604	8,540,157	17,460,096	8,236,463	5,912,411	6,453,880	10,521,664	8,901,848	7,918,365	8,232,287	10,822,012	117,149,603
	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	40,950,096	6,238,211	10,455,603	20,991,818	9,446,953	7,778,124	8,902,914	7,699,347	11,954,210	8,138,324	12,843,512	7,278,540	152,677,650
<b>Total Recaudación</b>		<b>63,251,481</b>	<b>16,784,874</b>	<b>21,697,185</b>	<b>41,084,400</b>	<b>19,208,218</b>	<b>15,875,347</b>	<b>17,965,290</b>	<b>20,952,883</b>	<b>24,165,670</b>	<b>19,462,899</b>	<b>23,869,747</b>	<b>20,895,555</b>	<b>305,213,549</b>